

RAD11001310300420210026600

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.,
VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurada por YUDITH ELICETH CHAVEZ CEBALLOS en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO ALVARO MONTENEGRO FONSECA (Q.E.P.D) Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese al extremo pasivo en la forma prevista en el art. 289 a 293 del C.G.P., o conforme al decreto 806 de 2020.

Emplácese igualmente a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer. Fíjese el edicto de que trata el Art.375-6 del C. P. Civil y expídanse las publicaciones de ley.

Inscríbese la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo. Líbrese oficio.

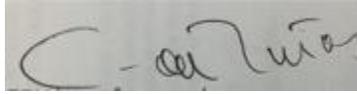
Infórmese de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, solo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Instálese por el demandante la valla de que trata el nral. 7º. del art. 375 del C.G. del P. en la forma y durante el termino allí ordenados, y oportunamente **apórtense** las fotografías del inmueble pretendido en donde aparezcan su instalación y contenido

Se reconoce personarías a la Dra. PATRICIA GOMEZ PERALTA como apoderada judicial de la parte activa, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 93

Hoy, 24 de Agosto de 2021

La sria.



NUBIA TORRES PINEDA PEÑA

YRP. -